

## V. Anuncios

### Otros anuncios

#### Consejería de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda

**2525** Dirección General de Trabajo.- Anuncio de notificación de 15 de mayo de 2017, en procedimiento sancionador en el orden social.

Acreditada la imposibilidad de notificación, en los términos previstos en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aplicable en virtud de la Disposición transitoria tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente se cita a los interesados que se relacionan con el fin de notificarles por comparecencia el acto administrativo dictado en esta Dirección en procedimiento sancionador en el orden social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, los interesados que se citan, o sus representantes debidamente acreditados, deberán personarse en el plazo máximo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la dependencia de la Dirección General de Trabajo, calle León y Castillo, 200, Edificio de Usos Múltiples III, planta 3ª, de Las Palmas de Gran Canaria. La comparecencia se efectuará en horario comprendido entre las 9:00 y las 14:00 horas, de lunes a viernes.

Si transcurrido el citado plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, continuándose la tramitación del expediente a los efectos oportunos.

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	ACTO ADMINISTRATIVO	Nº EXPEDIENTE
VISTA FAÑABE, S.L. CONSUELO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ	B38291498	RESOLUCIÓN VICECONSEJERO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2017	CRT- 21/16-PT-066/16

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de mayo de 2017.- El Director General de Trabajo, José Miguel González Hernández.